

RIO GALLEGOS;

03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.259/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Ing°. Rafael Beltrán OLIVA;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando la Maestría en Energías Renovables en la Universidad Nacional de Salta en Convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco";

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 22 se cuenta con la Nota N° 563/07 de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual informa que el Ing°. Rafael Beltrán OLIVA se encuentra afectado a las actividades de formación de grado de la asignatura Matemática II de las Carreras Licenciatura en Administración e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y participó como dictante del Seminario de Energías Renovables (actividad de extensión) considerándose su desempeño como Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Ing°. Rafael Beltrán OLIVA;

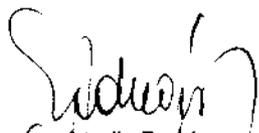
QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

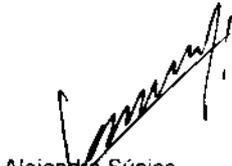
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Ing°. Rafael Beltrán OLIVA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.



Amelia Rodríguez  
a/d. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

792